



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

9/1/2005

BUIN, 15 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3402 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldíco Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícas.

2.- La Providencia N° 14.447, de fecha 10 de septiembre de 2025, ingresada por Carlos Orellana Ramos, solicitando autorización para realizar carreras a la chilena el día 19 de septiembre.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de Carreras a la Chilena, el día 19 de septiembre de 2025, desde las 11:00 a las 22:00 horas, en cancha de carreras El Maitén de Puente Maipo; de acuerdo a lo solicitado por Carlos Orellana Ramos, en representación del Club de Carreristas a la Chilena "El Maitén-Puente Maipo".

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde